



LUCINDA VASQUEZ VELA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN – PARQUE SMART"

La Congresista de la República que suscribe, LUCINDA VASQUEZ VELA integrante del grupo parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que me confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propongo el siguiente PROYECTO DE LEY

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN – PARQUE SMART"

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del Parque Científico y Tecnológico del departamento de San Martín – PARQUE SMART, que estará localizado en la ciudad de Tarapoto y será administrado por un Consejo Directivo presidido por la Universidad Nacional de San Martín

Artículo 2. Objeto

La presente Ley tiene por objeto promover la articulación empresa – Estado – universidad. Con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación tecnológica, el valor agregado a las potencialidades productivas regionales, orientado a mejorar la competitividad del departamento de San Martín.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. Dispóngase que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de la Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de San Martín y la Universidad Nacional de San Martín, desarrollen las acciones correspondientes para lograr la ejecución de la presente Ley.



LUCINDA VASQUEZ



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2023 12:37:26-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2023 17:37:44-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2023 17:33:55-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2023 12:37:35-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2023 18:02:48-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2023 10:11:34-0600



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2023 11:54:29-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2023 11:28:54-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. DEFINICIÓN TEÓRICA

El Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, define: **"los parques tecnológicos son concentraciones geográficas de empresas, centros de investigación y proveedores de servicios, que usan el conocimiento y la tecnología intensivamente para promover el empleo y la productividad.**

Los parques tecnológicos funcionan como centros para capitalizar el conocimiento y son conocidos mundialmente por promover la investigación científica y tecnológica. Se les conoce comúnmente como parques científicos, parques de innovación o parques de investigación, pero todos parten de la premisa de capitalizar el conocimiento".

²**"Los parques científicos tecnológicos constituyen un punto de contacto entre la comunidad investigadora y el sector empresarial,** principalmente, porque incluyen en sus espacios a gran parte de los agentes presentes en el sistema de innovación los cuales participan de diversas redes formales e informales; donde están presentes las fuerzas que impulsan las innovaciones, tanto del lado de la oferta como por el lado de la demanda. **Teoría Evolucionista**

Los parques científicos tecnológicos han adquirido un mayor protagonismo constituyéndose en un escenario óptimo para la aplicación de un modelo de triple hélice y por consiguiente el proceso de capitalización del conocimiento. Un parque científico tecnológico logra combinar los intereses y acciones de los tres principales componentes relacionados con la capitalización del conocimiento y la innovación, ello en la medida que represente un espacio de vinculación efectiva. **Teoría de la Triple hélice"**

³**"Un parque científico es una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo principal es aumentar la riqueza de su comunidad fomentando la cultura de la innovación y la competitividad de sus empresas asociadas e instituciones basadas en el conocimiento.**

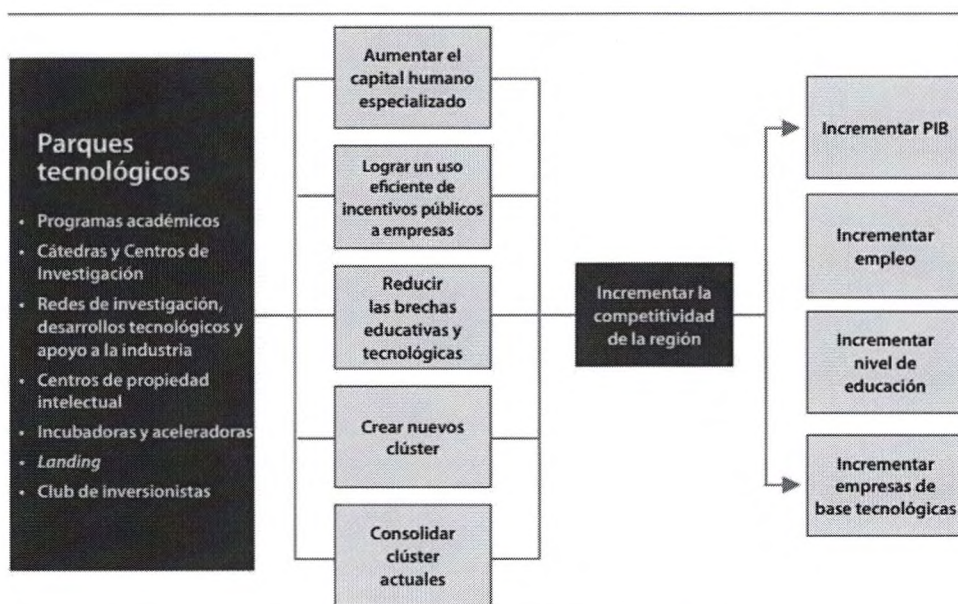
Para permitir el cumplimiento de estos objetivos, un Parque Científico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de I+D, empresas y mercados; facilita la creación y crecimiento de empresas basadas en la innovación a través de procesos de incubación y spin-off; y proporciona otros servicios de valor añadido junto con espacios e instalaciones de alta calidad. **IASP"**

¹ <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2013/06/que-son-los-parques-tecnologicos/#:~:text=Los%20parques%20tecnol%C3%B3gicos%20son%20concentraciones,el%20empleo%20y%20la%20productividad.>

² Lineamientos de Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú, pp. 8-9. CONCYTEC. 2019

³ <https://www.iasp.ws/our-industry/definitions/science-park>

FIGURA1. IMPACTOS Y BENEFICIOS DE LOS PARQUES TECNOLOGICOS EN LA REGIÓN



Fuente: Tecnológico de Monterrey

1.2. FUNDAMENTO LEGAL

4“El Artículo 14° de la Constitución Política del Perú, instituye que **“Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país”**”.

La **Ley N° 28303 Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**, en su Artículo 2° indica que “el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno”.

Posteriormente, la **Ley N° 30806** modificó el Artículo 9° de la Ley N° 28303, señalando que el **CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)**, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es responsable de la política nacional de CTI.

La **Ley N° 28613** en su Artículo 4° refiere que el CONCYTEC “tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad de programas y

⁴ Lineamientos de Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú, pp. 5-6. CONCYTEC. 2019

proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT"

El Artículo 16° de la anterior Ley y su modificatoria, señalan la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país. Estará a cargo de un director ejecutivo designado por resolución del titular del CONCYTEC, y depende jerárquicamente de este. El FONDECYT desarrolla sus actividades dentro del marco de las prioridades, criterios y lineamientos de política establecidos en el plan nacional de CTI y aquellos que apruebe el CONCYTEC. Sus recursos son intangibles. La creación del FONDECYT no afectará la existencia de otros fondos públicos orientados a promover la CTI.

En ese mismo sentido, el Artículo 27° de la Ley N° 28303, precisa que el financiamiento de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, "comprende los recursos financieros destinados a fomentar y hacer posible la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país, teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y equidad para su distribución y utilización".

Asimismo, el Artículo 31° de la Ley N° 28303, dispone incentivos para la creación de PCT: **"el Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las universidades y las empresas privadas, fomenta la creación de parques tecnológicos"**.

Adicionalmente, la Ley N° 30806 modificó el Artículo 11° de la Ley N° 28303, indicando que también es función del CONCYTEC **establecer estándares y promover la creación e implementación de parques científicos tecnológicos** y corredores tecnológicos.

Finalmente, el literal u) del Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones - **ROF del CONCYTEC**, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, indica que es función del CONCYTEC: **Fomentar y promover mecanismos para la creación de Parques Tecnológicos."**

1.3. CONTEXTO INTERNACIONAL

Los Parques Científicos y Tecnológicos - PCT, están presentes en el mundo hace décadas en todos los países desarrollados y se convirtieron en importantes elementos de política pública orientadas a potenciar el desarrollo territorial y la modernización tecnológica.

Los PCT surgieron a partir de los parques industriales, originados en Reino Unido y EE.UU. en los primeros años del XX, alcanzando su apogeo luego de la II Guerra Mundial y estaban definidos como: "un terreno urbanizado y subdividido en parcelas, conforme a un plan general, dotado de carreteras, medios de transporte y servicios

públicos, que cuenta o no con fábricas construidas (por adelantado), que a veces tiene servicios e instalaciones comunes y a veces no, y que está destinado para el uso de una comunidad de industriales" (ONUDI, 1979: 06).

El más claro ejemplo, es el Parque Industrial de la Universidad de Stanford, California, EE.UU. el que fue fundado en 1951 y evolucionó al actual Parque Tecnológico de Silicon Valley. La universidad, estableció un programa para incentivar a los estudiantes egresados a quedarse allí, proveyéndolos de capital de riesgo. El éxito de los primeros proyectos hizo que el modelo se trasladara a todos los lugares del mundo, varios países han apostado por implementar este tipo de proyectos con la finalidad de desarrollar y revitalizar regiones, impulsar los sectores industriales de alta tecnología, fomentar una mayor interacción entre la industria y la academia, apoyar a las nuevas empresas de base tecnológica y fomentar los beneficios académicos.

Actualmente, ⁵la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP por sus siglas en inglés) reporta la afiliación de 78 países miembros, 350 Parques Científicos y Tecnológicos bajo el concepto establecido por este organismo, con 28 áreas de innovación, que incluyen:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| . Servicios avanzados de transferencia tecnológica, | . Biotecnología |
| . Agricultura y bosques, | . Ciencias de la alimentación |
| . Energía, | . Medio ambiente |
| . Deporte, turismo y entretenimiento | . Salud y productos farmacéuticos |
| . Industria cultural y humanidades | . TIC y comunicaciones |
| | . Entre otros |

FIGURA 2. DISTRIBUCIÓN MUNDIAL DE MIEMBROS DEL IASP



Fuente: IASP

⁵ <https://www.iasp.ws/our-members/directory>

⁶En **América Latina**, los parques científicos tecnológicos se han introducido al panorama posterior a los de EE.UU. y Europa, siendo en muchos casos relativamente recientes. Por ejemplo, en Colombia el primer parque científico tecnológico de Colombia surgió en 1998, se refiere al Parque Tecnológico de Antioquia. Posteriormente, se han creado otros parques más, tales como el Parque Tecnológico de Guatiguará y el Parque Tecnológico de la Umbría. No obstante, los parques científicos tecnológicos en Colombia son relativamente nuevos, han logrado establecer las bases para un cambio en el modelo de crecimiento económico del país orientado a la capitalización del conocimiento (Herrera et al., 2015).

En Brasil, según las cifras del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación (2014), se cuenta con 94 iniciativas de parques tecnológicos, de las cuales solo 28 están en operación, y el resto se encuentra en la fase de diseño o implementación.

Asimismo, se evidencia que las regiones sudeste y sur con la mayor concentración de parques, y son las que reflejan mayores indicadores económicos, educativos, sociales, ambientales y de innovación (Cruz et al., 2019).

Específicamente, las inversiones de I+D en esas dos regiones son más del doble que en otras regiones. También, tienen un ecosistema empresarial más consistente, dado que existe interacción entre universidades, empresas, gobierno, fondos de financiamiento; y una sociedad civil y empresarial altamente educada. En consecuencia, tienen mayores capacidades para un desarrollo económico sostenible."

El **Ranking de Competitividad Mundial 2022** es elaborado por el Institute of Management Development (IMD) de Suiza, en asociación con Centrum PUCP escuela de negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el desarrollo del capítulo de Perú.

Este ranking mundial es utilizado una herramienta muy importante para evaluar la competitividad de una muestra de 63 países desde un enfoque holístico. Esta medición se realiza sobre cuatro pilares: a) Desempeño Económico, b) Eficiencia del Gobierno, c) Eficiencia de Negocios, e d) Infraestructura. Dentro de cada pilar, se evalúa el desempeño alcanzado por medio de cinco factores y, en cada factor la situación es explicada por un número determinado de indicadores o variables. **Tabla 1**

Si evaluamos la competitividad de Perú en el periodo 2008 – 2022, se puede observar que se encuentra estancada. Solo se avanzó en el pilar Desarrollo Económico y se registraron caídas significativas en el resto de pilares: Eficiencia del Gobierno, Eficiencia de los Negocios e Infraestructura.

En esta nueva edición, Perú se ubica en el puesto 54 de 63 países con 49.6 puntos (en una escala de 0 a 100 puntos), avanzando cuatro posiciones y alcanzando 4.2 puntos más que el año pasado. **Tabla 1**

Sin embargo, este avance solo se da por el pilar Desempeño Económico, producto de un efecto rebote en las tasas de crecimiento que las variables consideradas como el PBI, empleo, exportaciones, entre otras. Pero, se presenta retroceso en productividad y eficiencia de los negocios, infraestructura científica y tecnológica. **Tabla 2**

⁶ Lineamientos de Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú, pp. 4-5. CONCYTEC. 2019

Tabla 1
Resultados Generales del Ranking de Competitividad Mundial 2022: Puntos y Posición

Pais	Ranking 2022	Puntos 2022	Variación en posición 2022-2021	Variación en puntos 2022-2021	Pais	Ranking 2022	Puntos 2022	Variación en posición 2022-2021	Variación en puntos 2022-2021
Dinamarca	1	90.0	2 ●	3.3 ▲	Thailand	33	68.7	-5 ●	-3.9 ▼
Suiza	2	88.9	-1 ●	-1.1 ▼	Japón	34	66.6	+3 ●	-2.4 ▼
Singapur	3	88.1	2 ●	3.4 ▲	Letonia	35	66.4	3 ●	2.3 ▲
Suecia	4	87.7	-2 ●	1.0 ▲	España	36	66.2	3 ●	2.5 ▲
Hong Kong	5	84.9	2 ●	1.4 ▲	India	37	66.0	6 ●	4.4 ▲
Holanda	6	84.3	-2 ●	-2.1 ▼	Eslovenia	38	66.0	2 ●	2.7 ▲
Taiwán	7	83.1	1 ●	0.5 ▲	Hungría	39	65.9	3 ●	4.2 ▲
Finlandia	8	83.0	3 ●	4.6 ▲	Chipre	40	65.3	-7 ●	-2.7 ▼
Noruega	9	83.0	-3 ●	-1.5 ▼	Italia	41	65.0	0 ●	1.9 ▲
Estados Unidos	10	82.9	0 ●	0.8 ▲	Portugal	42	64.5	-5 ●	-0.8 ▼
Irlanda	11	82.5	2 ●	2.5 ▲	Kazajistán	43	64.2	-8 ●	-2.4 ▼
Emiratos Árabes Unidos	12	82.7	-3 ●	-0.9 ▼	Indonesia	44	63.3	-7 ●	-1.4 ▼
Luxemburgo	13	81.8	-1 ●	-0.7 ▼	Chile	45	61.4	-1 ●	0.0 ▲
Canadá	14	81.2	0 ●	0.7 ▲	Croacia	46	57.3	13 ●	14.2 ▲
Alemania	15	80.7	0 ●	1.8 ▲	Grecia	47	57.3	-1 ●	0.9 ▲
India	16	80.4	5 ●	8.1 ▲	Filipinas	48	54.7	4 ●	2.6 ▲
China	17	83.9	-1 ●	0.9 ▲	Eslovaquia	49	53.5	1 ●	1.0 ▲
Catar	18	83.8	-1 ●	0.9 ▲	Polonia	50	53.4	-3 ●	-1.8 ▼
Australia	19	82.6	3 ●	5.4 ▲	Rumania	51	53.2	-3 ●	-1.5 ▼
Austria	20	80.4	-1 ●	-0.2 ▼	Turquía	52	51.4	-1 ●	-1.0 ▼
Bélgica	21	79.9	3 ●	3.4 ▲	Bulgaria	53	51.4	0 ●	0.5 ▲
Estonia	22	79.0	4 ●	5.2 ▲	Perú	54	49.6	4 ●	4.2 ▲
Reino Unido	23	78.5	-5 ●	-3.0 ▼	México	55	49.0	0 ●	0.4 ▲
Arabia Saudita	24	76.8	8 ●	8.4 ▲	Jordania	56	46.8	-7 ●	-6.7 ▼
Israel	25	76.7	2 ●	3.0 ▲	Colombia	57	45.9	-1 ●	-0.9 ▼
República Checa	26	75.8	8 ●	8.4 ▲	Botswana	58	45.3	3 ●	6.4 ▲
Corea del Sur	27	75.6	-4 ●	-1.3 ▼	Brasil	59	44.8	-2 ●	-0.7 ▼
Francia	28	74.3	1 ●	2.6 ▲	Sudáfrica	60	44.3	1 ●	6.0 ▲
Lituania	29	73.4	1 ●	3.2 ▲	Mongolia	61	36.2	-1 ●	-3.8 ▼
Baréin	30	70.3	-	-	Argentina	62	34.2	1 ●	1.4 ▲
Nueva Zelanda	31	72.1	-11 ●	-6.0 ▼	Venezuela	63	22.0	1 ●	-0.1 ▼
Malasia	32	68.8	-7 ●	-5.1 ▼					

Dónde: ● Retrocede en posiciones ● Avanza en posiciones ● Se mantiene en la misma posición
 ▼ Retrocede en puntaje ▲ Avanza en puntaje

TABLA 2. COMPETITIVIDAD DE PERÚ. PUNTOS Y POSICIONES DEL RANKING GENERAL, PILARES Y FACTORES

Pilares y Factores	Puntos								Posición					
	2022	2021	2020	2019	2008	Cambio 22 vs. 21	Cambio 22 vs. 08	2022 (63 países)	2021 (56 países)	2020 (63 países)	2019 (63 países)	2008 (55 países)	Cambio 22 vs. 21	Cambio 22 vs. 08
Ranking General	49.6	45.4	54.9	57.2	56.3	↑ 4.2	↓ -6.7	54	58	52	55	35	↑ 4	↓ -19
Desempeño Económico	52.6	36.6	51.9	58.9	52.2	↑ 16.0	↑ 0.4	40	60	51	41	14	↑ 20	↓ -26
Economía doméstica	59.2	38.2	47.6	51.1	58.4	↑ 21.0	↑ 0.8	20	62	54	47	24	↑ 42	↑ 4
Comercio internacional	42.2	40.5	45.3	43.6	52.3	↑ 1.7	↓ -10.1	55	59	56	58	38	↑ 4	↓ -17
Inversión internacional	43.4	53.6	48.9	47.1	53.7	↓ -10.1	↓ -10.3	47	44	47	46	34	↓ -3	↓ -13
Empleo	62.2	42.3	60.8	59.5	69.5	↑ 19.8	↓ -7.4	20	57	22	26	7	↑ 37	↓ -13
Precios	54.0	63.0	59.9	62.4	66.0	↓ -8.9	↓ -11.9	28	26	31	8	11	↓ -2	↓ -17
Eficiencia del Gobierno	36.5	46.6	53.6	50.9	38.4	↓ -10.1	↓ -2.0	52	48	40	49	32	↓ -4	↓ -20
Finanzas públicas	54.2	58.3	60.4	53.9	61.4	↓ -4.1	↓ -7.2	28	36	28	34	15	↑ 8	↓ -13
Políticas tributarias	55.0	54.4	58.2	54.2	56.9	↓ -9.4	↓ -1.9	27	27	28	30	31	→ 0	↑ 4
Marco institucional	34.3	46.8	48.3	44.8	50.9	↓ -12.5	↓ -16.6	56	53	46	50	42	↓ -3	↓ -14
Legislación para los negocios	38.2	53.3	53.4	48.8	50.6	↓ -15.1	↓ -12.4	53	45	38	46	42	↓ -8	↓ -11
Marco social	35.2	44.1	46.8	41.4	56.2	↓ -8.9	↓ -21.0	58	58	52	58	26	→ 0	↓ -32
Eficiencia de Negocios	27.7	36.0	42.0	41.0	42.7	↓ -8.3	↓ -15.0	53	53	50	55	30	→ 0	↓ -23
Productividad y eficiencia	33.0	36.0	37.0	35.4	49.1	↓ -13.0	↓ -26.1	61	61	56	59	47	→ 0	↓ -14
Mercado laboral	55.6	48.7	53.9	49.9	66.2	↑ 6.9	↓ -10.6	27	57	42	48	2	↑ 30	↓ -25
Finanzas	30.3	42.6	40.9	45.4	52.3	↓ -12.3	↓ -22.0	58	56	53	48	38	↓ -2	↓ -20
Prácticas gerenciales	43.8	56.4	50.5	39.8	58.6	↓ -12.6	↓ -14.7	42	39	46	57	26	↓ -3	↓ -16
Actitudes y valores	40.0	52.1	53.7	47.0	57.3	↓ -12.1	↓ -17.3	46	44	37	41	29	↓ -2	↓ -17
Infraestructura	18.5	28.0	27.3	31.7	13.3	↓ -9.4	↑ 5.3	59	60	60	61	52	↑ 1	↓ -7
Infraestructura básica	43.3	50.3	47.0	46.6	44.5	↓ -7.0	↓ -1.2	54	56	58	54	53	↑ 2	↓ -1
Infraestructura tecnológica	30.5	40.8	36.7	36.1	42.2	↓ -10.3	↓ -11.7	61	60	61	61	52	↓ -1	↓ -9
Infraestructura científica	27.2	33.5	29.1	31.0	47.6	↓ -6.3	↓ -20.4	60	61	61	61	51	↑ 1	↓ -9
Salud y ambiente	38.1	48.4	45.6	42.7	51.1	↓ -10.3	↓ -13.0	54	52	51	51	40	↓ -2	↓ -14
Educación	28.4	39.3	38.5	37.1	46.8	↓ -10.9	↓ -18.5	54	55	53	55	47	↑ 1	↓ -7
Nota: ↑ Avanza ↓ Retrocede → No hay cambio														

Según los datos del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, recogidos en el [portal de datos abiertos del Banco Mundial](#), la media mundial del **gasto en investigación y desarrollo como fracción del PIB** ronda el 2,274 %, con datos de 2017 y 2018.

Sin embargo, no todos los países destinan el mismo porcentaje a su futuro. El TOP 10 de países que más recursos destinan a I+D son:

- | | | |
|---------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1. Israel: 4,95 % | 2. Corea del Sur: 4,81 % | 3. Suiza: 3,37 % |
| 4. Suecia: 3,34 % | 5. Japón: 3,26 % | 6. Austria: 3,17 % |
| 7. Alemania: 3,09% | 8. Dinamarca: 3,06% | 9. Estados Unidos: 2,84 % |
| 10. Bélgica: 2,82 % | | |

El porcentaje que estos países tan desarrollados ha ido dedicando a la ciencia, I+D o simplemente desarrollo, ha ido en aumento en los últimos años. Por ejemplo, Israel dedicaba en 1996 el 2.274 % de su PIB a esta partida.

1.4. CONTEXTO NACIONAL

En la actualidad, el Perú cuenta con sólo un (01) parque científico tecnológico reconocido por la IASP, en calidad de afiliado. Se trata del Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor (CIDE-PUCP), que ⁷es la unidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú dedicada a la promoción de la cultura emprendedora y la innovación dentro y fuera de la comunidad universitaria. El CIDE promueve la creación y el desarrollo de empresas que generen valor haciendo uso del conocimiento como una forma de aportar al desarrollo del país

⁸Tal situación, se puede atribuir a diversos factores, entre ellos, la falta de financiamiento por parte del gobierno, tanto a mediano plazo como a largo plazo, la multiplicidad de actores involucrados los cuales no se encuentran articulados de manera óptima; lo que, a su vez, se relaciona con una deficiente vinculación entre la formación de capital humano y la producción de conocimiento, por un lado, y las necesidades de la industria y del mercado en general, por el otro lado. Adicionalmente, las limitadas capacidades para la generación de innovaciones representan uno de los principales desafíos para la sociedad peruana.

Definitivamente, la vinculación entre los diversos actores relacionados con la generación de conocimiento y de innovación está ampliamente justificada en la literatura². En lo que concierne a la relación de la academia y la industria, se resalta

el rol de la academia formar personal calificado para promover la creación de conocimiento, en primera instancia, y consecuentemente la transferencia de nuevas tecnologías que puedan atender las demandas tecnológicas de la industria.

Sin embargo, en nuestro país, tal conexión entre las actividades de formación e investigación de la academia y las necesidades de la industria es muy débil. Tal situación es producto de una larga tradición en el país, por tanto la articulación entre todas las entidades y partes relacionadas, tanto públicas como privadas, se debe promover con mucho mayor énfasis del que ha puesto hasta ahora (Pachón, 2015)".

La Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, determina como un lineamiento de política, **"mejorar la dotación y calidad de la infraestructura y equipamiento de los centros de investigación y desarrollo tecnológico, en coordinación con los sectores competentes."**

Por su parte, el **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021** que contempla como una Línea

⁷ <https://cide.pucp.edu.pe/nuestra-historia/>

⁸ Lineamientos de Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú, pp. 2-3. CONCYTEC. 2019

de Acción el **"promover la creación de parques tecnológicos territoriales y virtuales.**

Aumentar el bienestar para todos los peruanos, sobre la base de un crecimiento sostenible, es el objetivo principal de la **Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)** aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF. Para ello, el aumento de la productividad se convierte en el hilo conductor de la PNCP, sirviendo de marco para la articulación de todas las iniciativas, tanto a nivel intra público (intergubernamental), como público – privado; orientadas al incremento del bienestar de la población. Apuntando a **fortalecer y facilitar las condiciones para un mayor desarrollo de la innovación y tecnología.**

El **Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, establece como **Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.** Planteando como sus lineamientos de acción:

1. Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, mediante mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual.
2. Asegurar la disponibilidad de capital humano especializado en innovación, absorción tecnológica y digitalización.
3. Incrementar la eficacia de la inversión pública y privada en innovación, absorción tecnológica y digitalización.
4. Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización, a través de la articulación de acciones públicas y privadas y de una revisión periódica de la combinación de políticas públicas de innovación.
5. Crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, orientados a las demandas del mercado.

El **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050 #Perú2050**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM. Establece:

- **"Objetivo Nacional 3.** Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, **el uso intensivo de la ciencia y tecnología**, y la transformación digital del país.
- **Objetivo Estratégico 3.5:** Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; **favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.**

- **Acción Estratégica 3.5.1.** Incrementar los niveles de **investigación, desarrollo e innovación en el país**, que respondan a los desafíos sociales y productivos de los diferentes territorios mediante **intervenciones sostenibles que vinculen a la academia, las universidades, Estado, empresa y sociedad.**
- **Acción Estratégica 3.5.2.** Incrementar los niveles de **transferencias tecnológicas hacia las empresas y el Estado, desde la academia, universidades, institutos y centros de investigación e innovación y redes nacionales e internacionales de conocimiento.**
- **Acción Estratégica 3.5.3.** Elevar la disponibilidad y capacidad del **capital humano y físico** para la investigación, innovación, absorción tecnológica orientando el talento humano hacia tecnologías emergentes."

En el **presupuesto del sector público** de los últimos 05 años, se tiene una asignación presupuestal promedio del 0.43% para Ciencia y Tecnología, alrededor de S/. 910 millones anuales (Fuente: consulta amigable MEF). Respecto al PBI, dicha asignación representa aprox. el 0.10%, lejos de la media de los países desarrollados.

1.5. CONTEXTO REGIONAL

El Gobierno Regional San Martín, en la elaboración del **PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO SAN MARTIN AL 2030 – PDRC 2030**, cumpliendo su rol promotor de desarrollo de la Región San Martín, ha establecido su accionar considerando las potencialidades y limitaciones del territorio, para ello ha configurado la planificación considerando el enfoque territorial y gestión de cuencas como lineamiento central, sobre esta base la región está comprometida y lidera la articulación hacia una buena gestión y gobernanza.

En tal sentido, plantean como visión: SOMOS MODELO DE REGION EN BIENESTAR SOCIAL, COMPETITIVIDAD Y VALORACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA

El PDRC 2030, establece como **Objetivo Estratégico Territorial 5. Incrementar la competitividad con inversión diversificada pública y/o privada en la región.** Teniendo como indicador de medición el **Índice de competitividad regional del Perú (ICRP)**, que involucra a 04 factores. $ICR = (P1 + P2 + P3 + P4) / 4$

Donde: P1= Pilar economía P2= pilar empresas P3= pilar infraestructura P4= pilar personas Que inicia en el año base con el valor $ICR_{2014} = 29.65$ visionando para el último año del horizonte de evaluación un valor de $ICR_{2030} = 35.03$.

Además, la política de desarrollo territorial de la región San Martín (aprobada con Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR), está conformada mediante la implementación de las siguientes políticas:

Política I: El Territorio y sus potencialidades. Impulsar e implementar el ordenamiento espacial, jurídico y político institucional en base a las potencialidades y limitaciones del territorio identificados en la ZEE, según las siguientes zonas de intervención:

- **Zona productiva Agropecuaria y acuícola.-** Cuyo objetivo es promover la producción agropecuaria y acuícola con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible.
- **Zona urbana, industrial y de expansión.-** Cuyo objetivo es promover el proceso de ocupación ordenada del territorio y desarrollo urbano regional, con criterios de articulación espacial, seguridad física y sostenibilidad.
- **Zona de conservación y aprovechamiento de recursos naturales.-** Cuyo objetivo promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de nuestro patrimonio natural que proporcionan servicios ambientales, para generar desarrollo territorial sostenible que contribuya a revertir los procesos de cambio climático, exclusión social y pobreza.
- **Zona de tratamiento especial.-** Cuyo objetivo es promover la recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento

Política II: Gobernanza de la Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Sostenible.

Impulsar e implementar la articulación e integración de las políticas sectoriales reforzándose mutuamente y generando sinergias para el desarrollo humano sostenible, según los siguientes ejes:

- **Eje Social.-** Asegurar la prestación y cobertura planificada de servicios de salud, para combatir la desnutrición infantil y mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo convertir la Educación en un medio para el desarrollo sostenible, formando personas competitivas, **integrando ciencia y tecnología con su identidad amazónica.** Dotar de infraestructura vial necesaria para la adecuada integración territorial, garantizando la transitabilidad de las vías, articulando a los nodos de desarrollo sostenible a nivel local, de cuenca amazónica y resto del país.
- **Eje Económico.-** Promover la inversión privada competitiva, con énfasis en economías verdes y bajas en carbono, que generen condiciones para insertarnos en los mercados mundiales emergentes, tomando en cuenta las condiciones de fragilidad propias del territorio y generando valor compartido. Asimismo proveer la base energética necesaria de manera segura, eficiente, sustentable y equitativa para el desarrollo integral de la sociedad.
- **Eje Ambiental, Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial.-** Garantizar la conservación y protección del ambiente articulando esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno y promover la recuperación, conservación, investigación y uso nacional de los recursos naturales, garantizando los procesos ecológicos y la prestación de los servicios ambientales. Asimismo implementar el ordenamiento territorial para orientar

el uso y ocupación del territorio que permita controlar el flujo migratorio, la deforestación y conflictos socio-ambientales.

• **Eje Político –Institucional.-** Modernizar la gestión institucional para mejorar la prestación de servicios con eficiencia, eficacia y transparencia, que responda al proceso de descentralización e integración regional, que brinde las condiciones para el desarrollo humano sostenible. Incrementar la capacidad de gestión en el marco de la cooperación internacional para diseñar estrategias y mecanismos de intervención en el territorio.

Adicionalmente, el **Plan Regional de Competitividad y Productividad San Martín 2030** (elaboración priorizada en la Ordenanza Regional N° 026-2019-GRSM/CR), establece como objetivo prioritario:

Innovación: Busca el desarrollo de acciones estratégicas que permitan elevar la competitividad del sector empresarial mediante la adopción y transferencia de nuevas tecnologías y la mayor articulación entre las necesidades productivas de las empresas y la actividad científica y de investigación generada en el entorno regional.



Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, es la principal actividad económica del departamento de San Martín, representa alrededor del 27% de su PBI. Los cultivos de: cacao, café, arroz y plátano; ocupan el primer lugar a nivel nacional.
Fuente: INEI

Además, de las potencialidades productivas evidenciadas en la figura anterior. La región San Martín presenta potencialidades en servicios ecosistémicos, turismo, acuicultura, entre otros. Que sin duda requieren ser potenciadas competitivamente mediante la ciencia e innovación tecnológica.

En el **presupuesto del sector público** de los últimos 05 años, del presupuesto asignado para Ciencia y Tecnología, a los 03 niveles de gobierno en cada uno de los departamentos. Se asignó al departamento de San Martín para inversión en Ciencia y Tecnología un promedio de alrededor del 0,69%, un ínfimo valor. Un monto promedio de S/. 6.25 millones anuales (Fuente: consulta amigable MEF).

La **Universidad Nacional de San Martín** reúne las condiciones legales para hacerse responsable de la administración del Parque Científico y Tecnológico del departamento de San Martín, acorde con el art. 6 y 7, de la Ley 30220 – Ley Universitaria.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con la legislación nacional. Por el contrario, busca potenciar el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica en el Perú, de manera particular en el departamento de San Martín. Acorde con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, que establece: "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país".

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Al ser de naturaleza declarativa, el presente proyecto de LEY, no ocasiona gasto al Estado. Contribuirá a la articulación empresa – Estado – universidad, generando beneficios para la sociedad en su conjunto, mediante el uso de conocimiento para el desarrollo territorial del departamento de San Martín, logrando competitividad en base a las potencialidades regionales, generando empresas innovadoras y recursos humanos especializados.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente PROYECTO DE LEY se vincula con:

4.1. AGENDA LEGISLATIVA 2022-2023

Mediante **Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR**, se aprobó la **Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2022-2023**. Que acorde con las políticas del Acuerdo nacional, establece como **Objetivo III**. Competitividad del país, **Política de Estado 20**. Desarrollo de la ciencia y la tecnología. Estableciendo como temas/proyectos de ley a plantear **SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**.

4.2. ACUERDO NACIONAL

Objetivo Nacional III. Promoción de la Competitividad del País. Específicamente con la Política 20, que a la letra dice:

"Política 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

Con este objetivo el Estado: (a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; **(b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas;** (c) procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional; (d) desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental; y (e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación."